

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 01 SEP 2020

VISTO la Nota N° 141/20 - Letra: F.D. T.P.J., presentada por el Legislador Ricardo Humberto FURLAN; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para que la agente Edith Lilian ALMONACID, Legajo N° 1518, personal de planta permanente dependiente de la Dirección de Despacho y Trámite Documental de la Secretaría Administrativa, cumpla funciones relacionadas a tareas de asesoramiento en su despacho, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140.

Que ésta Presidencia no encuentra objeciones y considera pertinente autorizar la Comisión de Servicios de la agente mencionada en el párrafo precedente, a partir del día siguiente a su notificación y por el término de SEIS (6) meses.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DE ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Comisión de Servicios de la agente Edith Lilian ALMONACID, Legajo N° 1518, personal de planta permanente dependiente de la Dirección de Despacho y Trámite de la Secretaría Administrativa, a partir del día siguiente de su notificación y por el término de SEIS (6) meses; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comisionar a la agente mencionada en el artículo 1° al despacho del Legislador Ricardo Humberto FURLAN, integrante del Bloque F.D. T.P.J., conforme lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 0340/20


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo